

## LAS INTERVENCIONES PARLAMENTARIAS: ¿LENGUA ORAL O LENGUA ESCRITA?

ESPERANZA R. ALCAIDE LARA  
Universidad de Sevilla

*A Rosa*

### *0. Introducción*

De todos es bien conocido el auge que están teniendo los estudios en torno a la llamada lengua oral, dada la importancia que se le reconoce al análisis de la lengua en lo que podríamos denominar su «hábitat natural», esto es, en su uso, en un espacio y un tiempo concretos, utilizada por unos interlocutores asimismo determinados. La mayoría de estos estudios se centran hoy en día en la conversación. No obstante, dentro de lo oral, encajan muy diversos tipos de textos que van desde la conversación familiar al sermón, pasando por la conversación telefónica, la consulta médica, la presentación personal, etcétera.

Este trabajo, como su título indica, versa sobre un tipo de texto muy característico: la intervención parlamentaria. En él, pretendemos llegar a clarificar ante qué clase de texto estamos, ¿ante un texto hablado o uno escrito?; ¿estamos ante lengua oral o ante lengua escrita? Creemos que a todos nos ha llamado la atención el hecho de que la intervención parlamentaria, cualquiera que sea su índole, es decir, bien sea el discurso que inicia la comparecencia de cualquier miembro del Gobierno ante el Parlamento, bien sea la respuesta de cualquier miembro de la oposición a este primer interlocutor, va acompañada de un texto escrito que le sirve al emisor de referencia, de un texto al que recurre constantemente a lo largo de todo el acto enunciativo. Esto nos ha hecho plantearnos si efectivamente este tipo de texto pertenece a lo oral, a lo hablado, o está más cerca de lo escrito.

Para llegar a contestar a esto, debemos proceder en primer lugar a exponer las características básicas de estas dos «clases» de lengua, oral y escrita, de tal forma que, contrastando ambos aspectos, podamos dar una respuesta, al menos aproximada, a la pregunta que nos sirve de título: ¿son las intervenciones parlamentarias textos orales o escritos?

### *1. Lo oral ¿vs.? lo escrito*

Tradicionalmente lo oral y lo escrito aparecen enfrentados como verdaderos antagonistas, hecho que viene apoyado por el tipo de medio o canal de comunicación del que se sirven, el fónico y el gráfico respectivamente. Pero lo cierto es que entre ambos se establecen interrelaciones en cuanto a sus modos de realización verbal, los cuales vienen determinados por las condiciones de comunicación<sup>1</sup>.

Para G. Brown y G. Yule (1993), la principal diferencia que presenta el lenguaje hablado con respecto al lenguaje escrito es la posibilidad del primero de explotar unos recursos, los llamados paralingüísticos (el registro de los efectos de los tonos de voz, la expresión facial y los sistemas de posturas y gestos), que incluso pueden anular, o en todo caso modificar en nuestra opinión, el efecto de las palabras emitidas. «Estas señales paralingüísticas le son denegadas al escritor» (pág. 23). Según estos autores, el hablante no solo controla la producción de sistemas de comunicación diferentes de los que controla el escritor, sino que procesa esa producción bajo circunstancias que le exigen bastante más: controlar lo que acaba de decir y determinar si concuerda con sus intenciones, al mismo tiempo que enuncia la expresión en curso, la controla y planea simultáneamente su siguiente enunciado para ajustarlo a lo que quiere decir. A la vez, vigila la recepción por parte del oyente.

Al contrario de lo que ocurre en el texto escrito, el hablante «no posee un registro permanente de lo que ha dicho antes, y solo en circunstancias especiales puede tener notas que le recuerden lo que va a decir a continuación»<sup>2</sup> (pág. 23). El escritor tiene la ventaja de poder ir una y otra vez sobre lo ya escrito, hacer pausas sin necesidad de que su interlocutor le interrumpa, etcétera.

Pero no todo son desventajas para el hablante: Como afirman los autores citados, este puede observar a su interlocutor y si lo considera necesario

---

<sup>1</sup> Ya nos decía el profesor Alarcos (1998) que «el límite entre lo oral y lo escrito no es riguroso. Hay hombres envarados que hablan como libros, y hay libros que hablan con la vivacidad de los hombres» (pág. 15).

<sup>2</sup> Lógicamente no nos estamos refiriendo aquí a textos destinados a ser leídos en voz alta o a ser recitados, sino a textos que entran plenamente en la categoría de lo oral.

modificar lo que está diciendo para hacérselo más accesible, situación de la cual no goza el escritor.

Desde la Antropología y la Sociología, sobre todo, se ha defendido la idea de que el lenguaje escrito y el lenguaje hablado sirven, en general, para funciones muy diferentes en la sociedad. Al texto escrito se le reconoce la función de almacenaje, que permite la comunicación a través del tiempo y del espacio, a la vez que traslada el lenguaje desde el dominio oral al visual y posibilita el examen de palabras y oraciones fuera de sus contextos originales. El habla tendría un uso primariamente interactivo, pues establece y mantiene las relaciones humanas; para el lenguaje escrito se reserva un uso fundamentalmente descriptivo, de elaboración y transmisión de información. A la vez, se contraponen por los rasgos *fugaz/perdurable* que se le imputan a lo oral y lo escrito respectivamente.

A menudo también se ha hablado de la mayor dificultad que entraña la expresión escrita en contraste con la sencillez que se manifiesta en lo oral. Así lo manifiestan Brown y Yule (1993): «El efecto general es la producción de una lengua hablada con una organización menos rica que la de la lengua escrita, y que contiene menor densidad informativa, pero mayor cantidad de «marcadores» de interacción y «articuladores discursivos» (pág. 34)<sup>3</sup>. Pero nada más lejos de esto: no es más fácil hablar que escribir, sino distinto. Son, en nuestra opinión, dos formas de manifestación de la lengua que obedecen a modos de organización diferentes, de acuerdo también con el propósito del emisor<sup>4</sup>.

Según J.J. Bustos Tovar (1995), **oralidad** «tiene un primer sentido general en cuanto a concepto opuesto a **escritura o escrituridad**, y otro segundo en cuanto que se actualiza en una forma de transmisión vocal frente a la transmisión gráfica que es propia de la escrituridad» (pág. 13), lo cual no quiere significar que el primero equivalga a inexistencia de escritura, y el segundo a ausencia de vocalidad. *Oralidad vs. escrituridad* suponen una oposición discursiva, dos tipos básicos del discurso en el que se inscriben las diferentes subcategorías. Así, por ejemplo, dentro de la oralidad se incluye el

<sup>3</sup> Brown y Yule señalan una serie de características que separan a la lengua oral de la escrita basadas en el hecho de que la sintaxis de aquella suele estar mucho menos estructurada que la de esta. *Vid.* G. Brown y G. Yule (1993: 33-39).

<sup>4</sup> Así lo estima J. Polo (1995), para quien «la oralidad no es, pues, la ausencia de ornamento, etc., sino que posee sus propias reglas del juego. No es seguro que resulte más fácil, que sea menos complejo que la práctica de la escritura: depende de muchos factores (situacionales personales)» (pág. 81). Para este mismo autor la comunicación compleja (por vía oral es más difícil porque el tiempo pasa y en lo escrito se puede releer, lo cual se traduce, para Polo (1995), en ser dueño de la situación (comunicativa).

diálogo como género del discurso, y, dentro de este, como subcategoría del discurso dialógico, entraría el coloquio o la conversación.

En realidad, la mayoría de los autores que actualmente se dedican al estudio de lo oral resalta la idea de que la principal diferencia que separa lo oral de lo escrito es el medio o canal de transmisión de ambos: el canal fónico, para el primero; el gráfico, para el segundo. De hecho, el rasgo que sobre todas las cosas define la oralidad es la **vocalidad** o producción/recepción del mensaje por el canal fónico<sup>5</sup>. Por lo tanto, la vocalidad no es lo mismo que ausencia de texto, o planificación, diríamos nosotros.

Esto nos lo demuestra el tipo de discurso con el que nos enfrentamos en este trabajo: la intervención parlamentaria. Es indudable que esta se manifiesta por medio del canal fónico, lo cual le infiere el rasgo de vocalidad, pero, dependiendo de factores a los que haremos referencia más adelante, conlleva siempre un mayor o menor grado de planificación. No es nada extraordinario decir que los emisores de esta modalidad discursiva hacen uso siempre de notas escritas en las que basan esa intervención. Pero este hecho hace que nos preguntemos: ¿la intervención parlamentaria es un texto oral en virtud de su carácter vocal, o es un texto más cercano a lo escrito en virtud de la existencia de un texto escrito anterior a la emisión oral?

En relación con esto hemos de señalar que actualmente lo oral y lo escrito no pueden verse como dos términos opuestos antagónicamente, sino como los dos extremos de una escala gradual entre los que se sitúa una gran variedad de modalidades o tipos discursivos que presentan características de lo puramente oral o de lo puramente escrito. A. Briz y E. Serra (1997) afirman que «no hay duda de las diferencias polares entre una transmisión oral y una transmisión escrita (...), en cuanto al tiempo de ejecución, a las posibilidades y formas de planificar, de construir el mensaje, al espacio de emisión y recepción, a la perdurabilidad, etc. Pero esa oposición tajante se convierte en un *continuum* gradual cuando nos referimos a los modos o realizaciones de lo oral y de lo escrito. Así, junto a los extremos, *lo oral y lo escrito*, encontramos manifestaciones o reflejos diversos de *lo oral en lo escrito*, que convenimos en llamar en abstracto *oralidad*, y de *lo escrito en lo oral o escrituradad*» (pág. 1)<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Esto, a decir de Bustos Tovar (1995), a pesar de lo que se puede suponer «no exige que su manifestación sea el diálogo, ya que aparece necesariamente en todas las otras formas de actualización de la oralidad: recitación, lecturas en voz alta, representación dramática, etc., es decir en aquellas manifestaciones que exigen la existencia de un texto» (pág. 14).

<sup>6</sup> En este mismo sentido se manifiesta Bustos Tovar (1997) cuando afirma que «oralidad y escritura no son términos antagónicos, sino los dos extremos de una gradación que comprende desde la escritura pura (emisión, recepción y organización textual correspondiente a la máxima distancia comunicativa: transmisión gráfica) hasta la oralidad pura (inmediatez comunica-

¿Cómo establecer la pertenencia de los textos a las distintas modalidades de lo oral o lo escrito? Algunos autores han hecho referencia a parámetros que llegan a definir tipos o géneros de discursos dentro de cada una de estas categorías. Entre estos parámetros podemos citar:

- El canal de transmisión: fónico o gráfico.
- Relación de proximidad entre los participantes.
- Su experiencia y saber compartidos.
- Cotidianidad.
- Grado de planificación.
- Finalidad de la emisión.

Así, según A. Briz y E. Serra (1997) estos parámetros nos permiten distinguir entre dos modalidades o registros de uso de la lengua extremos: *el coloquial oral y el formal escrito*<sup>7</sup>.

P. Koch y W. Oesterreicher (1985 y 1990) ligan esta serie de factores un aspecto conceptual complejo. Se trata de una graduación, una escala, de un continuo limitado por dos extremos: la *inmediatez comunicativa y la distancia comunicativa*. El concepto de inmediatez comunicativa hace referencia a simultaneidad de emisión-recepción, lo que no es equivalente a presencia de emisor y receptor<sup>8</sup>. Del análisis de este aspecto derivan la presencia de factores como la proximidad/distancia social entre emisor y receptor, el carácter público o privado de la comunicación, su carácter afectivo o neutro, el tipo de elocución, la relación entre el enunciado y el contexto situacional en el que tiene lugar la comunicación, factores todos ellos que condicionan los usos lingüísticos<sup>9</sup>.

---

tiva y transmisión vocal (...). En las zonas intermedias existen situaciones más o menos híbridas, en las que participan tanto elementos de la escritura como de la oralidad» (pág. 10).

<sup>7</sup> Véanse las diferencias entre ellos en virtud de la presencia o ausencia de estos parámetros:

***Coloquial oral***

- + fónico
- + relación de proximidad
- + saber compartido
- + cotidianidad
- grado de planificación
- + finalidad interpersonal

***Formal escrito***

- + gráfico
- relación de proximidad
- saber compartido
- cotidianidad
- + grado de planificación
- finalidad interpersonal

<sup>8</sup> En esta idea redonda también J. Polo (1995) quien llega a decir: «si juntamos el cauce inmediato oral con un estilo o clase de lengua de la inmediatez, inmediata, desembocamos en el concepto *lengua hablada*» (pág. 79).

<sup>9</sup> Condicionamiento que se traduce en palabras de Selig (1993) en la presencia o ausencia de expresiones familiares y afectivas, la carencia o el reforzamiento de la coherencia textual o la inscripción o separación de las estructuras deícticas del contexto situacional.

A su vez, P. Koch y W. Oesterreicher (1985 y 1990) y W. Oesterreicher (1996) distinguen un aspecto medial al que reservan los términos «fónico» y «gráfico».

Según los citados autores estos parámetros, por su variabilidad y su combinatoria, establecen una gama de matices entre la inmediatez comunicativa y la distancia comunicativa, que van desde la inmediatez más completa del diálogo establecido entre dos interlocutores presentes en la misma situación enunciativa, frente a la distancia comunicativa absoluta que se da en la lengua escrita. Para Bustos Tovar (1995) la gradación que se establece entre ambos polos «corresponde a la diversa función que los agentes de la enunciación adquieren en las diferentes situaciones comunicativas» (pág. 15). Lo que importa para Oesterreicher (1996) es «el hecho de que lo hablado, o la inmediatez comunicativa, presenta una afinidad con la realización fónica pasajera y lo escrito, o la distancia comunicativa, a su vez con la realización gráfica perdurable» (pág. 319) Con todo ello, perfectamente se puede combinar medio gráfico con la concepción hablada, por ejemplo en una carta privada, y, viceversa, medio fónico con concepción escrita: una conferencia.

Para A. Briz y E. Serra (1997) los modos o realizaciones intermedias entre lo puramente coloquial oral y lo formal escrito vienen dados por el grado mayor o menor de ausencia-presencia de los rasgos dados anteriormente. Y de este modo reconoce al menos dos realizaciones intermedias, a saber: *el coloquial escrito* y *el formal oral*. Estos autores, además, hacen referencia al hecho de que si bien estos parámetros nos permiten distinguir tipos de discursos y escalas de registros, hay que tener en cuenta que actúan de forma simultánea, por lo que puede ocurrir que lo que se concibe a priori como un tipo de discurso esté cercano al prototipo opuesto<sup>10</sup>.

## 2. *Las intervenciones parlamentarias y la oralidad*

Llegados a este punto creemos que podemos plantearnos una pregunta: ¿Participa la intervención parlamentaria de la característica primaria de lo oral, la vocalidad? Ya antes respondimos a esto: Indudablemente el medio de transmisión de la intervención parlamentaria es el medio fónico, es el canal por el que se actualiza este tipo de discurso. Por lo tanto, debemos afirmar que sí.

---

<sup>10</sup> Por consiguiente, «se comprueba de este modo la interrelación entre parámetros y tipos de discurso. En virtud de aquellos, estos se disponen en una especie de escala discursiva, *lugares*, junto al prototipo, cercanos, lejanos o remotos, donde además quedan reflejados los distintos grados de influencia de lo oral sobre lo escrito y de lo escrito sobre lo oral» (Briz y Serra: 1997, 3).

En cuanto a los parámetros de inmediatez o distancia comunicativa, lo más usual es que participe del rasgo de inmediatez comunicativa. Es decir, generalmente la emisión y la recepción son simultáneas, y esta situación hace que se den en ocasiones intervenciones que constituyen auténticos intercambios, aunque ello no suponga en absoluto cambio de turno.

Creemos que en este punto se nos hace necesario acudir a las definiciones que de las unidades conversacionales se están manejando en nuestros días.

Tomemos las ofrecidas por B. Gallardo (1993) o A. Briz (1998). Este último reconoce la existencia de, por un lado, unidades «dialogales» o unidades superiores (*Diálogo, Intercambio*) y, por otro lado, unidades «monologales» o inferiores entre las que se encuentran la intervención o movimiento y el acto de habla o enunciado. Junto a estas habrá que tener en cuenta el turno. Briz (1998) afirma: «La partida conversacional en juego solo avanza si existe cooperación entre los interlocutores, si existe una alternancia de turnos más o menos regulada» (pág. 45). Para Briz (1998), siguiendo a autores como C.A. Schegloff y H. Sacks (1973), B. Gallardo (1993) o L. Fant (1996), el **turno** es un hueco estructural rellenado con emisiones informativas que son reconocidas por los interlocutores mediante su atención manifiesta y simultánea. Es la unidad que posibilita que la conversación progrese dentro de un orden.

Las emisiones informativas que rellenan los turnos son las llamadas **intervenciones**, que se definen como «un enunciado o conjunto de enunciados (acto o actos de habla) emitidos por un interlocutor de forma continua o discontinua» (A. Briz: 1998, 53). De las mismas sigue diciendo que pueden ser bien de *inicio*, es decir, que intentan provocar o simplemente provocan habla posterior, o bien de *reacción*, que suponen la respuesta a las anteriores. Así pues, según este autor en la conversación «el límite de un turno es el final de una intervención iniciativa (turno de un hablante A). Reconoceremos el comienzo de un nuevo turno (turno de un hablante B) y, por tanto, la existencia de alternancia de turno, cuando la intervención reactiva de dicho interlocutor (...) sea aceptada y así se manifieste en la nueva intervención del hablante A» (pág. 53). Por lo tanto, para que exista un cambio de turno no es suficiente que haya un cambio de hablante, sino que se debe acompañar por la aceptación por parte de los otros interlocutores de la intervención bajo la que se va a manifestar el nuevo turno.

El **intercambio** está compuesto de dos o más intervenciones sucesivas de distintos hablantes, por lo tanto se reconoce por el cambio de hablante, o más exactamente, por la intervención reactiva o reacción de un oyente-hablante B a la intervención de otro hablante-oyente A.

Si aplicamos estas definiciones a los ejemplos /1/ y /2/ podremos observar cómo este tipo de textos, las intervenciones de un intercambio parlamentario, no se separa prácticamente en nada de lo que tenemos en cualquier texto de carácter dialogal. Esto lo podemos comprobar en el ejemplo /1/ perteneciente a un texto coloquial.

/1/ E1.—Y ¿qué... qué tipo de actividades se hacen, por ejemplo, hay... no sé, reuniones o... o algo así durante el año, o simplemente un... unos meses antes se empieza a preparar todo o...?

I1.—No, allí todo el año, vamos, hay reuniones del grupo joven...

E2.—Sí.

I2.—Hay reuniones de la gente mayor; luego hay cultos, vamos, ya dentro de lo religioso, se dedican muchos cultos al cano del año, charlas ¿no?; se realizan actos: a lo mejor diapositivas, charlas de temas... de cualquier tema, ¿no?, así de los temas más... más actuales. Está bien, vamos. (V. Lamiquiz y M. Roper, pág. 163)

La intervención de E1 y la de I1 suponen un cambio de turno, es decir ocupan turno. La intervención de E1 sería de tipo iniciativa, la de I1 de tipo reactiva.

Asimismo, en /2/

/2/ Señor Rejón

A1.—(...) Si usted lo pone en Andalucía y el mismo logo lo utiliza para Junta de Andalucía-Consejo de Gobierno, se está haciendo una apropiación y se están fundiendo imágenes, en los ciudadanos y ciudadanas, de identificación de lo que es Andalucía con el Gobierno de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

B1.—Señor Rejón, puede ir terminando.

El señor Rejón Gieb

A2.—Voy terminando. Voy aligerando, pero entiendo que es una cosa que yo creo que por lo menos merece una interpretación. (...)

(DSC 146 / V LEGISLATURA, pág. 4.839)

las intervenciones de A1, B1 y A2 constituyen un intercambio en la que todas ellas ocupan turno, pues llegan a ser atendidas por los interlocutores<sup>11</sup>.

Hay que añadir que todo turno supone una intervención, pero no a la inversa: No toda intervención constituye un turno. Esto es fácilmente visible en /1/ en el caso de E2. La intervención, en este caso inoperante, no constituye un turno pues no ha sido atendida por I cuyo turno prosigue en I2.

<sup>11</sup> En nuestra opinión, la intervención completa de A1 constituye el enunciado iniciativo del que es reacción la intervención del Presidente de la Sala.

De esta forma, hemos podido comprobar que la intervención parlamentaria se comporta como cualquier discurso perteneciente a esa categoría. Incidimos en este aspecto porque no hay que olvidar que esta no es más que un tipo de intervención que se inscribe dentro de un tipo de discurso como es el debate parlamentario. Suscribimos, al menos provisionalmente, la afirmación de E. Miche (1998), quien afirma que «las intervenciones que componen un intercambio parlamentario son monológicas, en la medida en que están tomadas a cargo por un solo locutor, pero dialógicas, porque encierran una estructura de intercambio» (pág. 11). Efectivamente, como intervención, tal y como queda definida habitualmente, no puede ser otra cosa que monológica, puesto que esta se instituye como una unidad constituida por uno o más enunciados emitidos por un solo hablante<sup>12</sup>. En este sentido, cualquier intervención, pertenezca al tipo de texto que sea, es en sí misma monológica por definición<sup>13</sup>. Es dialógica porque siempre hace referencia a palabras, o mejor dicho, a la intervención de otro. No olvidemos que en general nace de la reclamación de respuestas o aclaraciones de otro. Esta unidad se inserta en un tipo de texto (no constituye ella en sí misma un tipo de texto, aunque por su extensión pueda parecer lo contrario) que podemos definir como dialogal puesto que se compone de intercambios.

En la negociación coloquial existe frecuentemente un desequilibrio en cuanto a las participaciones de los interlocutores. Las hay dominadas por uno o algunos interlocutores, que ejercen la autoridad y llevan el peso de la misma. El turno no siempre se respeta. Se producen tomas de turno anticipadas, e incluso luchas continuas por obtenerlo, lo cual provoca no pocos casos de solapamientos y superposiciones de habla. En el caso del debate parlamentario este aspecto está más regulado. Los turnos están protegidos, si queremos decirlo así. De hecho, lo usual es que si un interlocutor intenta quitar la palabra al hablante que en ese momento la tiene por derecho, aquel será verbalmente sancionado por el único interlocutor habilitado y reconocido por todos como la máxima autoridad discursiva, el regulador de la situación enunciativa: el presidente de la sesión concreta<sup>14</sup>. Obsérvese al res-

---

<sup>12</sup> L. Fant (1996) define la intervención como «enunciados coherentes, seguidos y emitidos por un solo hablante» [*vid.* J. Portolés (1996), pág. 150].

<sup>13</sup> Otra cuestión es que el texto en que se inserte tenga carácter dialogal, como es el caso de la conversación o del mismo debate parlamentario.

<sup>14</sup> En este sentido, el debate parlamentario tiene puntos en común con el debate o diálogo radiofónico o televisivo. En palabras de J.J. Bustos Tovar (1997) afirma que «en los medios de comunicación se rompe con frecuencia la estructura del diálogo canónico en virtud del principio de dominancia ilocutiva. En un diálogo armónico aparece con frecuencia el componente pragmático de la atenuación, a fin de permitir la integración equilibrada de los agentes del discurso tanto en el espacio de comunicación como en el espacio de la tematización. Por el contrario, en el diálogo mediático se tiende a hacer patente el dominio de unos u otros

pecto el ejemplo /3/, en el que la Consejera llega a establecer un diálogo con otro parlamentario rompiendo su intervención, y concediéndole el turno de palabra.

/3/ Claro, el colmo, el colmo político es que ustedes pongan por escrito que devolvamos los presupuestos de la Comunidad Autónoma porque hemos puesto 20.000 millones en la Disposición Adicional Segunda, después de que, señor Atencia, tenemos un acuerdo de Comisión Mixta. La Comisión Mixta tiene rango constitucional, aunque el señor Rajoy no se entere ni la valore, ni quiera saber la responsabilidad que tiene como Ministro de Administraciones Públicas. No, no haga usted así; es que es su partido. No se puede hacer así, cuando es su partido; hay que callarse, o sea, no se puede hacer así, hay que estarse calladito y esperar. (...) Pues, mire usted, señor Atencia, basad en el acuerdo de Comisión Mixta, que aunque —y lo vuelvo a decir— el señor Rajoy, Ministro de Administraciones Públicas, haya escondido las cintas de la última Comisión Mixta... Sí, sí, claro, algún día saldrán, como lo de la Fiat, al final nos enteramos dentro de veinte años (...).

El señor PRESIDENTE

—Señorías, les ruego silencio.

Señora Consejera, no entre en diálogo con los Diputados

(DSPA 64 / V LEGISLATURA, pág. 3.482)

En ese momento tanto una como otros son recriminados y son invitados a que colaboren con las reglas cooperativas propias de este tipo de discurso, mucho más rígidas, por cierto, que las de la conversación coloquial. Sólo el presidente de la mesa está en posesión de la facultad de romper la intervención de otro interlocutor y usurparle el turno. Pero esta autoridad puede no ser reconocida a veces y darse situaciones como las del ejemplo /4/, en el que el presidente no ocupa turno con su intervención porque esta no ha sido atendida por el hablante en posesión de turno.

/4/ El señor PRESIDENTE

—Debe terminar ya, señor Rejón.

El señor Rejón Gieb

—Me estoy quedando sin agua.

El Gobierno andaluz comparte, señorías, con el Gobierno central una nueva filosofía...

No, hace tiempo me estoy quedando sin años, señor Chaves, y usted sin pelo [*risas*], pero sin agua no se debe quedar ningún andaluz, ¿eh?, con mis respetos. (...)

(DSPA 64 / V LEGISLATURA, pág. 3.469)

---

locutores, de estos o de aquellos tópicos, en virtud de la intención mediática dominante» (pág. 15), aunque, a diferencia de este tipo de diálogo, el papel de moderador sí se cumple en la persona del Presidente de la Sala.

Lo usual es que se produzca una situación similar a la del ejemplo /2/, en la que abiertamente se muestra que se atiende a esta intervención, por lo cual ya podemos hablar de turno. En este caso no, pero curiosamente el hablante atiende la intervención de otro interlocutor que, según las reglas del juego, no puede intervenir. El hablante B, no obstante, atiende a su intervención, interrumpiendo manifiestamente la suya propia, con lo que se entiende que el hablante C ha usurpado el turno a B. Por consiguiente, a pesar de estar fuertemente ritualizado, de poseer unas reglas de juego bastante más rígidas en lo que se refiere a las funciones enunciativas, el debate parlamentario, y su parte constituyente, la intervención parlamentaria, tiene puntos en común con el texto conversacional.

El tipo de intercambio prototípico es el que se da a partir de lo que B. Gallardo (1993) denomina, siguiendo a Schegloff y Sacks (1973) y Levinson (1983), **par adyacente**. Según esta autora, «una de las características más definitorias de esta unidad es la productividad de sus elementos, que se logra por la fusión de funciones reactivas e iniciativas en cada intervención constitutiva del par» (pág. 24).

Del mismo dicen Schegloff y Sacks (1973) que es una secuencia de dos emisiones que son sucesivas, producidas por hablantes diferentes, ordenadas en primera y segunda parte y específicas, porque a una primera parte determinada le corresponde una o varias partes también determinadas.

El par adyacente se revela como una unidad fundamental, cuyo representante prototípico es el par pregunta/respuesta, al que son siempre asimilables otros tipos.

¿Qué ocurre en el caso de las intervenciones parlamentarias? Intentaremos explicarlo. Las intervenciones parlamentarias se caracterizan por su amplitud. Esto conlleva que estén constituidas no por uno o más enunciados de tipo iniciativo o reactivo, sino por muchos enunciados de ambas clases. En los intercambios que se producen en los debates parlamentarios, sí se dan, si se quieren seguir llamando así, pares adyacentes, pues una intervención siempre se da como reacción a otra, pero la estructura no es tan simple como los pares adyacentes iniciativo-reactivo del tipo pregunta-respuesta. Si observamos los ejemplos /5/ /6/ y /7/ podremos comprenderlo:

/5/ Y, la última cosa, y con esto acabo que no quiero consumir más tiempo, es la existencia en Andalucía de muchísimas explotaciones familiares que nosotros defendemos programáticamente y por alianzas, pero que realmente cuanto que afectan a la situación de la mujer, se convierten, realmente, en explotaciones familiares en otro sentido, que es la explotación de las mujeres en cooperativas y explotaciones pequeñas donde se producen pues jornadas, realmente, exhaustivas, sin reconocimiento alguno de derechos sociales ni de

la condición de asalariada por parte de la unidad familiar. Entonces, esto es grave.

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 488)

/6/ Yo no creo que Fuente Palmera, el pueblo en el que vivo, sea una excepción en el entorno o en la Comunidad Autónoma. Pienso que es más bien el reflejo de cualquier otro municipio que tenga las mismas características, ¿no?

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 489)

/7/Le voy a preguntar, de forma concreta, una serie de preguntas. Sé que son muchas (...) pero yo le rogaría que, de la forma que usted crea más conveniente, intente contestarnos, pues, la verdad, tenemos verdadero interés en conocer.

Empezaría por decirle, ¿qué resultado han dado los estudios realizados para conocer la situación de la mujer rural en el sector agrario? Es decir, ¿nos puede cuantificar las necesidades de la mujer rural? ¿Con cuántas ha contado para proyectar un desarrollo rural de verdad? ¿Qué número de mujeres reparten sus tareas entre el núcleo familiar y la explotación agraria? (...)

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 489)

Todos pertenecen a la misma intervención. Pero si bien /5/ y /6/ tienen carácter informativo, /7/ tiene carácter apelativo, es decir, no corresponden al mismo acto de habla, no son enunciados con el mismo valor. Dentro del texto completo, /5/ y /6/ son enunciados de carácter reactivo, suponen una reacción a la intervención de otro interlocutor. En cambio, los enunciados de /7/ conforman una serie de iniciativos, que lógicamente buscan la respuesta del interlocutor. Por lo tanto, se da ese mecanismo iniciación-reacción, pero de forma mucho más compleja que en la conversación.

Por otro lado, junto a la vocalidad está su correlato: **la recepción auditiva** que conlleva la aparición de rasgos lingüísticos que vienen determinados por las condiciones pragmáticas.

Bustos (1995 y 1996b) señala las distintas situaciones interlocutivas que pueden darse en el paso de la oralidad a la escritura, que tratamos de resumir aquí.

En primer lugar cita el caso en el que emisor y receptor están presentes y activos. «Es la situación normal en el diálogo. Existe una mutua dependencia entre lo enunciado por los elocutores y su estructura discursiva es dialógica, lo que supone la existencia de estímulos para articular el enunciado en forma de réplicas» (1995: 15), estímulos que pueden ser de muy diversa naturaleza, desde actos de habla que exigen en cierto modo una réplica hasta de naturaleza expresiva. En este tipo de situación enunciativa, las marcas situacionales proceden tanto del emisor como del receptor, que intercambian sus funciones, actuando ambos en un marco de igualdad comu-

nicativa en la que se da un interdependencia, pues la actuación de uno implica a otro.

Estímulos de este tipo encontramos en el caso que nos ocupa. Uno de esos estímulos que contribuyen a la fluencia dialogal, a la progresión del discurso, lo tenemos en los enunciados interrogativos:

/7/ Le voy a preguntar, de forma concreta, una serie de preguntas. Sé que son muchas (...) pero yo le rogaría que, de la forma que usted crea más conveniente, intente contestarnos, pues, la verdad, tenemos verdadero interés en conocer.

Empezaría por decirle, ¿qué resultado han dado los estudios realizados para conocer la situación de la mujer rural en el sector agrario? Es decir, ¿nos puede cuantificar las necesidades de la mujer rural? ¿Con cuántas ha contado para proyectar un desarrollo rural de verdad? ¿Qué número de mujeres reparten sus tareas entre el núcleo familiar y la explotación agraria? (...)

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 489)

/8/ Pero si es verdad que puede haber incremento del contrato indefinido —y nos debemos alegrar todos, si eso es así— ¿qué está pasando con el temporal, señor Calvo? ¿Usted lo sabe? ¿Qué está pasando con los contratos temporales? Yo no lo sé. ¿Está reduciendo la temporalidad en el empleo o se está aumentando la temporalidad en el empleo? No tengo ese dato.

(DSPA 62 / V LEGISLATURA, pág. 3.327)

/9/ ¿Cree usted, señor Chaves, que con esta política se crea riqueza y se crea empleo? En cambio —no, los datos están ahí y después podremos hablar, y mañana también tendremos oportunidad de hablar—, a pesar de las manipulaciones, a pesar de las mentiras el Gobierno del Partido Popular (...) ha roto la tendencia decreciente en inversiones reales en Andalucía en los últimos años (...)

(DSPA 64 / V LEGISLATURA, pág. 3.459)

En los ejemplos /7/ y /8/, estamos ante estructuras cuyo núcleo interrogativo es de carácter léxico y semántico, y se exige, si se quiere decir así, una respuesta. En estos casos, ese estímulo comunicativo viene de la mano de la naturaleza misma del acto de habla.

Pero en /9/ tenemos un caso distinto. Como afirma V. Escandell (1993), no siempre las interrogaciones suponen una pregunta de la sustancia semántica de lo expresado, sino que pueden tener otros valores pragmáticos que llegan a ser relevantes, como es el caso que nos ocupa: En él no se pide información. Aquí reconocemos un alto contenido argumentativo, pues bajo esa estructura interrogativa se esconde una conclusión: *Con esta política no se crea ni riqueza ni empleo*. Con esta estructura interrogativa se está solicitando la solidaridad, en palabras de Escandell, de una actitud compartida, que puede cumplirse total o parcialmente, o sencillamente rechazarse. Con esta es-

estructura interrogativa, diríamos nosotros, se está orientando el discurso, y con él las creencias de nuestro interlocutor.

Según J.J. Bustos (1996a) «el primer elemento necesario para entablar un diálogo conversacional es (...) la existencia de una cierta complicidad entre los interlocutores». Entre los mecanismos que establecen esta complicidad basada «en un saber y sentir del mundo comunes y en una organización específica del enunciado asimismo compartida» (pág. 42) están la elipsis, la omisión de partes básicas del enunciado, los sobreentendidos, la suspensión más o menos abrupta, etc. Este último mecanismo es el que aparece en los ejemplos /10/ y /11/

/10/ (...) si no hay ningún inconveniente, aprobará el Parlamento el próximo jueves, esperemos que pronto, a las siete o a las ocho de la tarde, con el fin de que podamos llegar a nuestras casas... Tiene razón el señor Rejón, viernes, viernes; jueves y viernes, con lo cual el viernes pronto lo podremos... Digo, hemos pasado en doce años, señorías, 1985-1997, de un presupuesto que no llegaba al medio billón, (...).

(DSC 146 / V LEGISLATURA)

/11/ (...) Ahora, entre el señor Diego Valderas que dice noventa y dos —que puede añadirle que son pocos— y la señora portavoz del PP que dice que no es ninguno... Hombre, ¿verdad?

(DSC 142 / V LEGISLATURA)

En los mismos, el hablante obliga a su interlocutor a colaborar con él, a la vez que entran en juego toda la serie de rasgos paralingüísticos, es decir, gestuales, etc., de los que hablan Brown y Yule (1993), entre otros. Así pues, este tipo de textos también comparte este rasgo con la conversación.

Observemos, por ejemplo, los fragmentos /6/, que retomamos, y /12/

/6/ Yo no creo que Fuente Palmera, el pueblo en el que vivo, sea una excepción en el entorno o en la Comunidad Autónoma. Pienso que es más bien el reflejo de cualquier otro municipio que tenga las mismas características, ¿no?

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 489)

/12/ (...) pero al Ministro de Trabajo tampoco le va a ir bien, porque si en Andalucía no acabamos con la tasa de paro, él nunca va a poder salir en la foto diciendo que está acabando con el paro o echándoles la culpa a los parados porque él quiere acabar con el paro pero los parados son impenitentes, los tíos, y no hay manera de acabar con ellos, ¿verdad?

(DSPA 62 / V LEGISLATURA, pág. 3.327)

En ellos encontramos elementos de marcado carácter dialógico que suponen una presencia inmediata del interlocutor: los elementos de valor apelativo ¿no? y ¿verdad?. Ambos sirven de apelación al oyente, lo que justifica

su forma interrogativa, y tienen un claro valor fático por cuanto que se orientan a la continuación de la comunicación. Ambos entrarían, asimismo, en el grupo de los comprobativos, aunque en relación con el primero C. Fuentes (1990) dice que es más un justificativo, pues equivale a «es así, tú también estás de acuerdo, esto está justificado». De esta forma el hablante apela al oyente, intenta mantener el contacto con él, y se justifica en cierto modo. Para esta autora «el hablante necesita reforzar su comunicación, apelando al oyente, estrechando su vínculo con él. Intenta asegurarse de que está al otro lado del canal, y de que comparte con él sus creencias» (pág. 186)

En el caso de *¿verdad?*, esta misma autora (1996) afirma que su valor es igualmente apelativo, el hablante «se dirige al oyente para asegurarse de que lo está oyendo, que lo comprende y tiene complicidad con él. Es un reafirmativo» (pág. 63). En cualquier caso, lo importante para nosotros es que se trata de un elemento de valor fático, macroestructural, por medio del cual se intenta asegurar la estructura dialógica, a la vez que también funciona como modal, enfatizador y jerarquizador de la estructura informativa. Por lo tanto, es un elemento característicamente oral, que presupone la presencia activa del interlocutor.

Otro recurso que comparte el tipo de texto que estamos analizando con la conversación es la repetición. D. Tannen (1989) ha estudiado la función que esta tiene en el discurso conversacional. Para esta autora, la repetición, junto con la variación, tienen en el discurso una función productiva que es la que garantiza la linealidad de la conversación, encadenando semántica y pragmáticamente el *continuum* del discurso. La repetición para Tannen (1989) permite llenar vacíos conversacionales mientras se piensa lo que se va a decir a continuación. Casos de repetición son /13/ y /14/.

/13/ (...) El consejo de Gobierno es solidario, uno de otro, y se entiende que cuando se actúa en una materia, usted mismo lo ha dicho después cuando ha reflejado algunos planes, cuando se actúa en una materia hay que instar y hay que coordinar diferentes administraciones.

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 494)

/14/ (...) Pero no sería conveniente, digo yo, no sería conveniente que con dinero público y utilizando medios públicos se intentara simplificar, y las simplificaciones son las más peligrosas porque son las que mejor funcionan, ese apuntar hacia el norte.

(DSC 146 / V LEGISLATURA, pág. 4.839)

En /13/ se repite la estructura *cuando se actúa en una materia*, y en /14/ se repite *no sería conveniente* tras sendas estructuras parentéticas. En ambos casos, la repetición contribuye a facilitar la comprensión; no es, por tanto,

signo de torpeza o falta de habilidad, sino exigencia del tipo de transmisión. El oral.

En los textos manejados, hemos encontrado además de todos estos rasgos propios de lo conversacional, otros de marcado carácter coloquial; nos referimos a la presencia de conectores que fundamentalmente pertenecen a este registro. Así por ejemplo tenemos los casos /15/, /16/, /5/ y /17/.

En /15/

/15/ —Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero.

Vamos a ver. Como usted mismo ha dicho, las comparencias de hoy son complicadas (...)

(DSC 142 / V LEGISLATURA, pág. 4.712)

tenemos un caso de un conector con valor de introductor del discurso. Se trata de *vamos a ver*. Su función no es más que la de señalar el comienzo del discurso; es un iniciador.

En /16/

/16/ (...) Bueno, pues lo que debe de ser motivo de alegría o debería haber sido motivo de alegría, realmente, pues, se ha convertido en lamentos, sobre todo porque ustedes han creado esta red de conservatorios tan extensa sin, a la vez, planificar los medios económicos y los medios personales —sobre todo los medios económicos, el dinero— para mantener esta red con garantía de calidad. (DSC 142 / V LEGISLATURA, pág. 4.712)

observamos un *bueno, pues*, que a nuestro juicio marca un cambio de tema. Al igual que el *pues* que aparece poco después, es un continuativo, aunque, a diferencia de este, el primero marca un giro en la argumentación.

En /5/

/5/ Y, la última cosa, y con esto acabo que no quiero consumir más tiempo, es la existencia en Andalucía de muchísimas explotaciones familiares que nosotros defendemos programáticamente y por alianzas, pero que realmente cuanto que afectan a la situación de la mujer, se convierten, realmente, en explotaciones familiares en otro sentido, que es la explotación de las mujeres en cooperativas y explotaciones pequeñas donde se producen pues jornadas, realmente, exhaustivas, sin reconocimiento alguno de derechos sociales ni de la condición de asalariada por parte de la unidad familiar. Entonces, esto es grave.

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 488)

volvemos a encontrar un *pues* con claro valor continuativo y, por último, un *entonces* en el que prima el valor consecutivo. Debemos decir que, a juicio

de C. Fuentes (1996), *entonces*, de entre los conectores de tipo consecutivo, es el de valor más marcadamente coloquial.

En /17/

/17/ ¿Hay alguna intervención?

Pues nada, agradeciendo a todas su asistencia, se levanta la sesión.

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 499)

nos encontramos una estructura *pues nada*, de carácter conclusivo, pues ha sido utilizada para señalar el último enunciado. En este caso, marca asimismo el final de una intervención y del texto.

Todos estos elementos contribuyen a mostrar el carácter oral de este tipo de textos, pues está presentando mecanismos propios de una situación enunciativa conversacional. Pero sigamos enumerando las distintas clases de situación comunicativa, a fin de llegar a conocer en cuál se sitúa el analizado en este trabajo

El segundo tipo de situación de producción es el que se da cuando cuando emisor y receptor son activos, pero no se encuentran presentes. En este caso, se pierde una de las características propias de la oralidad: La importancia de los signos gestuales, por lo que el enunciado deberá conllevar formas que los sustituyan. Realmente, no responde a esta la intervención parlamentaria.

El tercer supuesto es el de los casos en los que el emisor es activo y el receptor pasivo, bien porque esté ausente, bien porque, estando presente, se manifieste como no actuante en el acto de comunicación. En este caso el locutor puede hacer presente al alocutario o no en su enunciado no ya solo por medio de signos de carácter deíctico, sino introduciendo su voz, con lo que el receptor se convierte en enunciador de un enunciado, o parte de un enunciado del que no es el locutor.

Como ejemplo Bustos nombra el discurso profesional que, «como el oratorio, se caracteriza por obedecer a unas reglas más o menos fijas de elocución, o, dicho de otro modo, por la aceptación de una retórica que moldea íntegramente el discurso. Esto hace que, aún participando plenamente de la «oralidad» (la voz es el canal de producción y de recepción, y exige la existencia de al menos un *yo* y un *tú* como agentes del discurso), la configuración del enunciado se acerca más al texto escrito. Incluso podría decirse que en estos casos la transmisión oral obedece más a un deseo de fidelidad a lo *escrito* que a su actualización oral. Por eso, lo llamativo estilísticamente son los desvíos que se producen respecto del modelo escrito subyacente» (1995: 18).

Dentro de esta situación enunciativa, se podría explicar el caso /12/, que retomamos:

/12/ (...) pero al Ministro de Trabajo tampoco le va a ir bien, porque si en Andalucía no acabamos con la tasa de paro, él nunca va a poder salir en la foto diciendo que está acabando con el paro o echándoles la culpa a los parados porque él quiere acabar con el paro pero los parados son impenitentes, los tíos, y no hay manera de acabar con ellos, ¿verdad?

(DSPA 62 / V LEGISLATURA, pág. 3.327)

En este fragmento observamos cómo ante la imposibilidad de que el receptor, en este caso el portavoz del grupo Popular, pueda intervenir, el emisor lo hace entrar en su discurso de forma casi catártica, poniendo en su boca lo que, por el estilo que presenta, declara no de su responsabilidad, sino de su interlocutor, o incluso de otro individuo no presente, como es este caso pues se refiere al Ministro de Trabajo. La frontera entre las palabras propias, responsabilidad del locutor, y las ajenas, que atribuye a otro enunciador, la marca la ruptura de estilo: Obsérvese lo poco adecuado al registro formal que se mantiene en la intervención de la estructura *pero los parados son impenitentes, los tíos, y no hay manera de acabar con ellos, ¿verdad?* A partir de *pero*, que actúa como un elemento que contrapone y además señala que lo que le sigue es aun más importante que lo precedente, se pasa a un registro totalmente coloquial, marcado por el léxico utilizado y esa estructura aposicional (*los tíos*), que denotan una gran proximidad entre los interlocutores, rasgo no precisamente característico de esta situación. Así pues, se puede decir que se trata de un discurso referido perteneciente a otra situación enunciativa, real o no. Es, por lo tanto, un caso de polifonía, de hacer entrar las voces del otro, que es inoperante ahora, dentro del texto.

Por último, tenemos el caso del emisor activo y el receptor presente pero pasivo. Para Bustos (1996b) «es la situación propia del discurso oratorio, en el que suponemos un elocutor activo que manifiesta por signos verbales y no verbales el grado de participación que concede al receptor» (pág. 362).

Como ya dijimos, cada una de estas situaciones comunicativas conlleva una serie determinada de signos que son específicos. La intervención parlamentaria presenta signos que son inequívocamente orales y propios de una situación eminentemente conversacional. No obstante también presenta algún rasgo que sale de este ámbito, tal vez por el carácter inoperante del interlocutor en algunos momentos, dada la rigidez en el cambio de turno que opera en este tipo de textos. De todas formas, cabría reflexionar si en nuestras conversaciones espontáneas no utilizamos a menudo fenómenos como la polifonía poniendo en nuestra boca lo que creemos que otro va decir, o diría en ese momento. En nuestra opinión, sí.

En relación con esto, otro de los aspectos que nos llama la atención del tipo de texto que nos ocupa es la figura del receptor del mismo.

Retomemos la clasificación de O. Ducrot (1984) de los distintos conceptos que se pueden representar bajo lo que tradicionalmente se ha estado denominando emisor y receptor. Ducrot distingue entre los pares de nociones siguientes: Por un lado, enunciador frente a locutor, por otro lado, destinatario frente a alocutario, y por último hemos de hacer referencia al concepto de auditor. El locutor es el que produce efectivamente el enunciado; en cambio el enunciador es la persona a quien el locutor atribuye la responsabilidad del mismo. Del otro lado, y esto es lo que nos interesa a nosotros, tenemos al alocutario, persona a quien el locutor declara dirigirse, y al destinatario, persona a quien el enunciador dice lo que se dice en el enunciado. En último lugar, tenemos la figura del auditorio o auditor que está compuesto por todos aquellos que por una razón u otra oyen el enunciado<sup>15</sup>.

Nuestra pregunta es: ¿quién es el receptor real de la intervención parlamentaria? Si nos atenemos a la clasificación y distinciones de Ducrot podremos observar algunas situaciones curiosas. Por ejemplo, tal y como comienzan, de forma ritualizada, las intervenciones parlamentarias, en primera instancia el destinatario, y alocutario también, de la intervención parece ser el conjunto de diputados que conforman el Parlamento, las *señorías*, a las cuales el locutor<sup>16</sup> de esas intervenciones declara dirigirse, en ocasiones casi de manera compulsiva, a través del vocativo.

Pero hay momentos en que este locutor declara dirigirse a un diputado concreto, que es quien se convierte en alocutario. Cabría preguntarse ahora quién es el destinatario, ¿el diputado al que ese locutor se dirige mediante un vocativo o un pronombre de segunda persona directamente? Si fuera así el conjunto de la Sala, que antes era alocutario, ahora pasa a ser simple auditorio. Pero, en nuestra opinión, el resto de la Sala sigue siendo destinatario, porque lo que se dice, lo que se enuncia, si bien se dirige explícitamente a una persona concreta, implícitamente está destinado al conocimiento de todo el resto, y esto de manera consciente. Es decir, aunque la Sala globalmente no esté marcada como locutor, sí es tenida en cuenta como destino de la información, por lo tanto, no es simple auditorio.

---

<sup>15</sup> Cf. O. Ducrot (1984: 134-140).

<sup>16</sup> Habría también que preguntarse si realmente la figura del locutor, persona que habla físicamente en ese momento de la enunciación, y el enunciador, responsable del enunciado, son coincidentes en este tipo de discurso, pues los emisores desempeñan en estos casos el papel de «portavoces» de su grupo. Por lo tanto, tal vez habría que apuntar al partido globalmente como enunciador de esos enunciados.

Esta situación no es inusual en otros tipos de texto oral. Piénsese en una clase, por ejemplo, en la que hablamos en general a todos, pero a la hora de responder alguna duda se hace de manera más personalizada. Aquel alumno a quien nos dirigimos incluso bajo un *usted* es nuestro alocutario; pero el resto de la clase, el conjunto restante de alumnos, no se constituye para nosotros en auditorio, sino que, desde nuestro punto de vista de hablante, es el destinatario, pues esperamos que todos ellos aprovechen la explicación dada. Es por ello también por lo que si en un momento dado otro de los constituyentes de este conjunto decide intervenir, no pensamos en una intervención «invasora» de nuestra situación enunciativa, sino en una intervención lícita, puesto que ese otro estaba integrado en esta como integrante activo, como destinatario.

Esto es lo que ocurre en /18/

/18/ Por culpa del Presidente Chaves, por culpa de los socialistas y de sus socios, los andaluces hoy pagaremos más impuestos que los ciudadanos de otras Comunidades Autónomas. Usted —sí, usted—, señor Chaves, ha perjudicado con su actitud a los andaluces. Usted, señor Chaves, ha sido capaz de perjudicar a los andaluces con tal de ejercer una batalla o pretender dañar al Presidente de Gobierno, José María Aznar. Y, mire usted, señor Chaves, ya lo dijimos en su día: en su afán de hacerle el juego sucio a Felipe González, no le ha importado hacerle daño a Andalucía y tomar decisiones que perjudican a Andalucía, y Andalucía y los andaluces tiempo tendremos para demandarle su responsabilidad.

Pero es que también, señorías, el paso del tiempo, como digo, nos dice que el modelo económico socialista (...) está agotado...

(DSPA 64 / V LEGISLATURA, pág. 3.457)

El alocutario previo es la Sala, que ha sido nombrada anteriormente bajo el vocativo *Señorías*. Pero a partir de *Usted —sí, usted— señor Chaves* hasta el final del párrafo (*para demandarle su responsabilidad*) es M. Chaves, presidente de la Junta de Andalucía, quien se constituye en alocutario, papel que vuelve a desempeñar el resto del conjunto de parlamentarios a partir de *Pero es que también, señorías, el paso del tiempo...* Mientras esto ocurre, la Sala se convierte en destinatario de lo dicho.

Pero cabe preguntarse si la figura del receptor de las intervenciones parlamentarias se agota en la descripción dada anteriormente (que, por otra parte, no difiere de lo que podemos encontrar en otros textos de carácter oral), o, por el contrario, las coordinadas discursivas de este tipo de textos son distintas a otros textos. Dada la naturaleza del trabajo, no aspiramos a resolver esta duda. Solo apuntaremos unas ideas al respecto surgidas de la observación de estos textos. En primer lugar, partamos del hecho de que los emisores de las intervenciones parlamentarias son unos individuos concretos

con unas funciones públicas concretas: defender los intereses de los ciudadanos que les votaron. Estos hablantes se saben siempre vigilados por la opinión pública, por los ciudadanos. De hecho encontramos algunos testimonios dentro de los textos que hacen alusión a este “llegar a los oídos de la ciudadanía”. Por ejemplo: El señor consejero de Educación y Ciencia afirma en una comparecencia parlamentaria lo siguiente:

/19/ «Lo estoy diciendo en un tono, espero, relajado y que usted no se me altere y no pida a su portavoz que yo me he pasado; nos están grabando también esta vez y espero no verme mañana en la prensa con una agresión demasiado...» (DSC 142, pág. 4.714).

Es decir, en su mente está el ciudadano al que le llega su mensaje, la mayoría de las veces mediatizado por los medios de comunicación. Así pues, la situación enunciativa es peculiar con respecto a la mayoría de los textos orales, puesto que aquí, aparte del destinatario-alocutario, cuya figura puede variar igual que en cualquier otro texto oral, el emisor tiene presente también como receptor, tal vez del mensaje global, al ciudadano, al que su mensaje puede llegar de una manera más o menos directa<sup>17</sup>.

### 3. *La intervención parlamentaria y lo escrito*

La mayoría de los autores cuando comparan la lengua oral con la escrita, redundan en la idea de la mayor complejidad de esta con respecto a aquella. No tenemos más que volver a las ideas dadas por Brown y Yule (1993), a las que hicimos alusión al comienzo de este trabajo.

A decir de autores como Bustos Tovar (1995) lo que diferencia básicamente la oralidad de lo escrito es que el último permite planos diversos de recepción. Distingue, por una parte, los que son de carácter interno, como

---

<sup>17</sup> Bustos (1995) pone un ejemplo bastante similar a este de caso especial: el caso de los debates públicos en las que se da el caso en que hay dos tipos de receptores: por un lado los interlocutores reales, los que llevan a cabo el diálogo y, por otro, el público que es receptor del diálogo directo, pero interpretado en su globalidad. «Adviértase que los agentes de la enunciación desempeñan funciones discursivas diferenciadas. Los interlocutores («invitados» al programa) no intervienen solo, ni principalmente para establecer un diálogo entre ellos sino para transmitir un mensaje a un receptor individualmente desconocido, pero bien determinado como grupo social gracias a estudios que analizan las características culturales, económicas, ideológicas, sexuales, etc. de aquellos a los que el programa de radio o televisión va dirigido» (pág. 17). También, al definir el diálogo mediático, Bustos (1997) señala que «la estrategia comunicativa que se adopta en el diálogo radiofónico o televisivo tiende a subrayar no el contenido de cada intervención, sino la globalidad del diálogo en función de los agentes del discurso, esto es, de las personas que participan en la sesión. El diálogo tiende a constituirse en mensaje unitario, destinado a quedar grabado en la conciencia del receptor para provocar determinadas actitudes y comportamientos» (pág. 15).

por ejemplo los diferentes niveles de los agentes del discurso; así tenemos receptor-autor; receptor-personaje; emisor-lector, etc.; por otra parte, se citan los de carácter externo como son las referencias pragmáticas del primer plano que son cambiantes en el tiempo y en el espacio.

El tipo de texto que nos ocupa es peculiar porque en él confluye una serie de rasgos que le hacen partícipe tanto de lo oral como de lo escrito. Ya en anteriores ocasiones tuvimos la oportunidad de comprobar este hecho al estudiar las estructuras y funciones argumentativas que se daban en el mismo<sup>18</sup>. Y llegamos a una primera conclusión: En este aspecto la intervención parlamentaria estaba más cerca de la elaboración cuidada y perfectamente estructurada de un texto argumentativo de carácter escrito, que de aquellas estructuras que estamos acostumbrados a encontrar en los textos conversacionales, aunque este aspecto también debe ser estudiado más detenidamente en este tipo de textos. Pero, no podía ser de otro modo, nos encontramos ante una nueva dificultad: No todas las intervenciones parlamentarias presentaban la misma elaboración, la misma complejidad en su estructuración argumentativa. De esta forma, las intervenciones del primer interlocutor de la sesión, generalmente un consejero cuya presencia ha sido requerida por la oposición para dar cuenta de cualquier asunto, son más complejas en este sentido que las de los siguientes interlocutores, e incluso del mismo interlocutor, cuando este no hace sino responder a lo que los otros parlamentarios le han comentado, apuntado o criticado. Esto redundaba en nuestra idea de que efectivamente no podemos generalizar en torno a este tipo de texto, y que debemos hacer una clara distinción entre lo que es la primera intervención que sirve de punto de partida de las demás, y estas otras que, en la mayoría de las ocasiones, surgen como respuestas a la primera.

Al margen de la argumentación en estos textos, otro aspecto que nos llama la atención de ellos es la gran abundancia de estructuras parentéticas. No vamos a entrar en el estudio detallado de las mismas. De todas formas, partimos del hecho de que la estructura parentética, y en particular la digresión, supone la interrupción de la estructura sintáctica y de la linealidad discursiva. Tanto es así que en múltiples ocasiones es necesario retomar el tema del que se hablaba utilizando un marcador de vuelta del tipo *volviendo al tema*, por ejemplo. En los textos coloquiales, lo usual es que una vez rota la linealidad discursiva, la comunicación continúe lo enunciado en la secuencia parentética, abandonando, pues, lo anterior. En los textos parlamentarios, no. Se continúa con la línea anterior a la secuencia parentética, y, en la mayoría de los casos, independientemente de la longitud de la misma, no es necesario, al menos así lo demuestra el comportamiento del ha-

---

<sup>18</sup> Cf. E.R. Alcaide (1998).

blante, retomar nada; se sigue la secuencia como si nada hubiera sido insertado en medio. Y prueba de ello es el caso /9/, en páginas anteriores, en el que la secuencia representada gráficamente entre guiones que supone la respuesta a la pregunta lanzada anteriormente, e incluso un comentario a la misma, no impide que se prosiga con lo anterior, en el mismo punto en que se dejó.

Igual ocurre en /20/, donde esa estructura (en este caso un inciso) marcada por *por cierto*, se encuentra inserta entre el sujeto y el verbo de la oración, pero ello no altera ni la concordancia ni el orden de la misma.

/20/ (...) pero si nos circunscribimos a la agricultura, la mujer en la agricultura —que, por cierto, ha ido aumentando su peso en el empleo en la agricultura— puede tener dos condiciones, fundamentalmente (...).

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 486)

Pero también se dan casos en los que la secuencia parentética rompe esa linealidad y trae consecuencias, bien de alteraciones de la estructura anterior, o bien de corrección con respecto a lo dicho anteriormente, que se retoma pero ajustándose más a lo que se quiere decir. Este es el caso de /21/, en el que encontramos un *han participado*, que ahora tras el paréntesis sustituye a *han hecho*. Quizás en estos casos podamos hablar también de una función retardataria del paréntesis, que permite unos segundos de reflexión para llevar a cabo la reformulación del anterior enunciado.

/21/ Igualmente, también se han hecho —por hacerle el resumen de los cursos—, han participado en todos los cursos de este año, del año 1995, 1.373 mujeres.

(DSC 24 / V LEGISLATURA, pág. 492, Consejero en réplica)

En todo caso, lo que sí es cierto es que básicamente, cuando se produce una alteración de esta clase, se da en textos que constituyen réplicas a intervenciones anteriores. No olvidemos que estas réplicas suponen menor elaboración, menor planificación con respecto a intervenciones de otro tipo como son las que se dan en primer lugar en las comparecencias. Esto nos lleva a plantearnos que no todas las intervenciones tienen el mismo grado de planificación, y que en aquellas en las que no se manifiesta ningún tipo de alteración después de las secuencias parentéticas este hecho puede ser síntoma de la escrituridad en este tipo de textos. No olvidemos que, a pesar de que las estructuras parentéticas denotan espontaneidad, pues supone lo no planificado en el texto, esta espontaneidad puede ser fingida.

Un rasgo que también nos atrae profundamente ha sido la estructura bajo la que, en ocasiones, se presenta la llamada función tópico, marco o circunstante. Dicha función es desempeñada por aquella estructura de la que

se vale el hablante para acotar el marco de validez de sus afirmaciones. En palabras de Gutiérrez Ordóñez (1997) «se trata de señalar el *universo de discurso* a cuyas fronteras se han de atener los que ostenten la palabra en sus referencias y denotaciones. Es asimismo la palestra delimitada donde se desarrollan los procesos significados por el verbo y el campo de validez veritativa del enunciado» (pág. 40). Como características presentan el hecho de aparecer desgajada prosódicamente, seguida de una pausa que marca una semianticadencia. En la mayoría de las ocasiones viene introducida por expresiones especializadas como *en cuanto a*, *por lo que respecta a*, *sobre*, *a propósito de*, etc. Y así ocurre también en nuestro corpus: Suelen presentarse bajo la estructura introducida por lo que podríamos denominar marcador de función tópico. Esto es lo que ocurre en el ejemplo /22/

/22/ En relación a los avales, se autoriza a la Junta de Andalucía a prestar avales por un importe máximo de 17.707 millones de pesetas. Sobre el destino de estos avales, cabe destacar que 3.500 van a Corporaciones locales; (...)  
(DSPA 64 / V LEGISLATURA, 3.451)

Pero en otras ocasiones esto no es así, y la función tópico se presenta sólo marcada por medios prosódicos, es decir, por las pausas. No existe otro marcador. Es el caso de /23/, /24/, /25/, /26/ y /27/. Como se puede observar, pertenecen a intervenciones distintas, y también a hablantes distintos. En todas ellas, podemos ver que no existe marcador alguno que introduzca esa función tópico. Visto así, aisladamente, no nos debía sorprender nada.

/23/ Canal Sur. Se destinan 16.000 millones de pesetas para la telebasura, el despilfarrro y la propaganda política al servicio del PSOE (...).  
(DSPA 64 / V LEGISLATURA, pág. 3461)

/24/ Educación: el año pasado fue el 21,50%; este año, el 21,36% (...).  
Servicios Sociales: el 3,24 el año pasado; este año, el 3,16%.  
(DSPA 64 / V LEGISLATURA, pág. 3.466)

/25/ Pacto territorial por el Empleo de la Bahía de Cádiz, señor Calvo. Estando presentado el pacto andaluz, conociendo el Gobierno de la nación que está presentado el pacto andaluz (...).  
(DSPA 62 / V LEGISLATURA, pág. 3.328)

/26/ Iniciativas comunitarias de empleo, que es otro de los temas en los que podemos coordinar, señor Calvo. Supongo que su señoría conocerá lo que son las iniciativas comunitarias de empleo (...).  
(DSPA 62 / V LEGISLATURA, pág. 3.329)

/27/ Transferencias de las políticas activas del INEM. Para hacer, lógicamente, una buena política de empleo hay que tener las políticas activas del INEM, las escuelas taller (...),  
(DSPA 62 / V LEGISLATURA, pág. 3.327)

En otros trabajos hemos visto que no es extraño, en absoluto, encontrar estructuras de este tipo. Se trata de textos conversacionales incluso. Obsérvese a este respecto el siguiente ejemplo:

/28/ ¿Cuál es el Cristo que más le gusta?

—*El Cristo que más me gusta.* Como es natural cada sevillano tiene su Cristo...

(V. Lamiquiz y M.A. Pineda, pág. 215)

Podríamos concluir, pues, que estamos ante un rasgo más que acerca a este tipo de texto a la conversación. Pero creemos que no es así. En realidad cuando hemos observado esta estructura de tópico sin marcador en los textos conversacionales, se ha tratado de una intervención que precisamente se unía a lo enunciado por el otro interlocutor a través de la repetición de este sintagma. De manera que esta estructura, además de la función de enmarque, tenía una función cohesiva<sup>19</sup>. Tal vez esta podría también ser la función de esta estructura aquí: la de conectar las intervenciones de dos hablantes distintos.

Pero no es lo que tenemos aquí, porque curiosamente en todos los casos se trata de textos que mantienen cierta independencia con respecto a lo anterior, si es que ha habido discurso anterior.

El caso /23/ pertenece a la defensa de una enmienda a la totalidad del señor Atencia Robledo. El /24/ es el mismo tipo de texto, pero perteneciente al señor Rejón. Los tres restantes pertenecen a la primera intervención del Consejero de Trabajo e Industria que comparecía a petición del grupo parlamentario popular. Por lo tanto, no se puede hablar de función conectiva, en sentido estricto. Son textos con finalidades distintas y con distintos locutores.

En nuestra opinión, esta estructura es un rasgo de escrituridad en este tipo de textos. No debemos olvidar —ya lo dijimos al comienzo— que en mayor o menor grado, estos textos que tenemos delante, y que utilizan para su transmisión el canal oral, han sido, cuando menos, planificados anteriormente en forma escrita, y ese hecho hace que algunos rasgos de ese carácter escrito previo puedan pasar a lo oral. De hecho, más que a este tipo de tópicos sin marcador en la conversación, recuerdan a los titulares periodísticos en los que son bastante usuales. Así, por ejemplo:

<sup>19</sup> Además de esta función, en E.R. Alcaide (1991) señalábamos que en este tipo de estructuras «el hablante repite la parte que le interesa de la pregunta o la afirmación de su interlocutor para centrar su atención en ese elemento» (pág. 282), pero a la vez, tiene un claro valor fálico, pues obedece «a una necesidad del hablante de repetir este elemento para mantener dicha conversación sin interrupciones ante un momento de incertidumbre o inseguridad» (pág. 283).

/29/ «Discovery»: el septuagenario John Glenn, «conejiillo de indias» para pruebas geriátricas.

(*ABC*, 31-10-98, pág. 97)

No queremos decir con ello que esta estructura tenga la misma función en las intervenciones parlamentarias y en los titulares periodísticos. En estos, como ya indicamos en E.R. Alcaide (1991), funcionan como elemento de enmarque exclusivamente, señalan, por tanto, el ámbito al que es aplicable lo manifestado por el enunciado. En las intervenciones parlamentarias esta función también la tiene, al igual que en el texto conversacional<sup>20</sup>, pero lejos de quedarse ahí, o servir de mecanismo fático y de cohesión como en lo conversacional, aquí se presenta como un mecanismo de cambio de tema, un cambio de tema bastante más rotundo y brusco incluso que si el tópico se presentase bajo una estructura con introductor.

Por otro lado, volvemos a hacernos la pregunta: ¿qué hay en esta clase de estructura en la intervención parlamentaria que nos lleve a pensar en un rasgo de escrituradad? Creemos que este tipo de estructura desvela la presencia de un texto escrito anterior, más o menos amplio, más o menos esquemático, que sirve de guión para recordar los distintos subtópicos que van a vertebrar el discurso, lo que supone el rasgo + planificado propio de lo escrito. Este hecho y su función (recuérdese que funciona como los puntos de un esquema o los títulos de un trabajo, delimitando e introduciendo temas) hacen que se acerque un poco más a lo escrito. Por lo tanto, son rasgos de lo escrito que trascienden a la naturaleza oral de estos textos.

#### 4. Conclusiones

El tipo de texto al que nos hemos enfrentado participa de las características de lo oral. Así lo demuestran los casos aquí comentados, los cuales ni mucho menos agotan su análisis. Esto no quiere decir que no sea dentro de lo oral un tipo especial de texto, porque especial es la situación comunicativa en la que se da. Especial también es su estructura, bastante más rígida que la de los textos puramente conversacionales, aun compartiendo con ellos características propias de lo dialógico.

Pero a la vez, en estos textos también se dan características propias de lo escrito (el comportamiento del discurso tras las estructuras parentéticas, las estructuras que funcionan como tópico, etc.) lo que a veces hace dudar de

---

<sup>20</sup> Por lo que en nuestra opinión se puede decir que la función invariante del tópico es la de enmarque, pues independientemente de la tipología a la que pertenezca el texto funciona inevitablemente así.

su oralidad a simple vista, y ello porque, en mayor o menor grado, ha sido previamente planificado en un escrito.

Por consiguiente, podemos concluir que estamos ante lengua oral pero con participación de lo escrito, aunque lógicamente esta afirmación debe ser matizada con estudios más profundos sobre el mismo, pues dentro de este tipo de textos existen distintos subtipos en función de su mayor o menor planificación.

### *Referencias bibliográficas*

- ALARCOS LLORACH, E. (1998), «Amos, servidores y rebeldes de la lengua», *Acto homenaje al profesor D. Emilio Alarcos Llorach*, Universidad de Sevilla, 13-20.
- ALCAIDE, E.R. (1991), «Tópico, Tema y Rema: la estructura informativa en los titulares periodísticos», *Philologia Hispalensis*, vol. VI, 269-283.
- ALCAIDE, E.R. (1998), «Estructuras y funciones argumentativas en el discurso político», *Actas del I Simposio Internacional de Análisis de Discurso* (en prensa).
- BRIZ, A. (1998), *El español coloquial en la conversación. Esbozo de una pragmatogramática*, Barcelona, Ariel.
- BRIZ, A., GÓMEZ, J.R., MARTÍNEZ, M.J. y GRUPO VAL.ES.CO (1996), *Pragmática y Gramática del español hablado. Actas del II Simposio sobre análisis del discurso oral*, Zaragoza, Pórtico.
- BRIZ, A. y SERRA, E. (1997), «De lo oral y lo escrito y entre lo oral y lo escrito», en Briz Gómez, Cuenca y Serra (eds., 1997), 1-5.
- BRIZ GÓMEZ, A., CUENCA, M.J. y SERRA, E. (eds., 1997), *Sobre l'oral y l'escrit. Quaderns de Filologia. Estudis Lingüístics*, II, Universidad de Valencia.
- BROWN, G. y G. YULE (1993), *Análisis del discurso*, Madrid, Visor Libros.
- BUSTOS TOVAR, J.J. (1995), «De la oralidad a la escritura», en L. Cortés (ed., 1995), 9-28.
- BUSTOS TOVAR, J.J. (1996a), «Aspectos semánticos y pragmáticos de la comunicación oral», en A. Briz, J.R. Gómez, M.J. Martínez y Grupo Val.Es.Co. (eds., 1996), 37-49.
- BUSTOS TOVAR, J.J. (1996b), «La imbricación de la oralidad en la escritura como técnica del discurso narrativo», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds., 1996), 359-374.
- BUSTOS TOVAR, J.J. (1997), «Organización textual y oralidad», en Briz Gómez, Cuenca y Serra (eds., 1997), 7-24.
- CARBONERO, P. y PALET, M.T. (1990), *Habla de Sevilla y hablas americanas. Sociolingüística andaluza*, 5, Universidad de Sevilla, Servicio de Publicaciones.
- CORTÉS RODRÍGUEZ, L. (ed., 1995), *El español coloquial. Actas de I Simposio sobre análisis del discurso oral*, Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones.
- DUCROT, O. (1984), *El decir y lo dicho*, Buenos Aires, Hachette.

- ESCANDELL, V. (1993), *Introducción a la Pragmática*, Madrid, UNED.
- FANT, L. (1996), «Regulación conversacional en la negociación: una comparación entre pautas mexicanas y peninsulares», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y Z. Zimmermann (eds., 1996), 147-183.
- FUENTES, C. (1990), «Apéndices con valor apelativo», en P. Carbonero y M.T. Palet (eds., 1990), 171-196.
- FUENTES, C. (1996), *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid, Arco-Libros.
- FUENTES, C. y ALCAIDE, E.R. (1996), *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
- GALLARDO, B. (1993), *Lingüística perceptiva y conversación: Secuencias, LynX*, Annexa 4, Departamento de Teoría de los Lenguajes, Universidad de Valencia.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, S. (1997), *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*, Madrid, Arco Libros.
- KOCH, P. y OESTERREICHER, W. (1985), «Sprache der Nähe - Sprache der Distanz. Mündlichkeit und Schriftlichkeit im Spannungsfeld von Sprachtheorie und Sprachgeschichte», *Romanistische Jahrbuch*, 36, 15-43.
- KOCH, P. y OESTERREICHER, W. (1990), *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübinga, Niemeyer.
- KOTSCHI, T., OESTERREICHER, W. y ZIMMERMANN, K. (eds., 1996), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Vervuert, Bibliotheca Ibero-americana.
- LAMIQUIZ, V. y PINEDA, M.A. (1983), *Encuestas del habla urbana de Sevilla. Nivel Culto*, Sevilla, PUS.
- LAMIQUIZ, V. y ROPERO, M. (1987), *Sociolingüística andaluza 4. Encuestas del nivel popular*, Sevilla, PUS.
- LEVINSON, S.C. (1983), *Pragmatics*, Cambridge, University Press.
- MICHE, E. (1998), *Secuencias discursivas del desacuerdo. Aplicación del modelo ginebrino al análisis del debate parlamentario del artículo 2 de la Constitución Española de 1978*, Universidade de Santiago de Compostela.
- OESTERREICHER, W. (1996), «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en T. Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds., 1996), 317-340.
- POLO, J. (1995), «Lo oral y lo escrito: lengua hablada, lengua escrita, escritura de la lengua y dicción de la lengua», en L. Cortés Rodríguez (ed., 1995), 71-99.
- PORTOLÉS, J. (1996), «Sobre la organización interna de las intervenciones», en A. Briz *et al.* (eds., 1996).
- SCHEGLOFF, A.C. y SACKS, H. (1973), «Opening up Closings», *Semiótica*, VIII, 4, 289-327.
- TANNEN, D. (1989), *Talking voices. Repetition, dialogue, and imagery in conversational discourse*, Cambridge, University Press.